

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL****RESOLUCIÓN No. 1303 -2025****(De 19 de Diciembre de 2025)****EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,****En uso de sus facultades legales,****CONSIDERANDO:**

Que la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, que reorganiza el Ministerio de Vivienda y establece el Viceministerio de Ordenamiento Territorial, en su artículo 3, decreta que el funcionamiento y la organización interna de sus dependencias se ajustarán a lo establecido en esta ley y en sus reglamentos;

Que la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, en su artículo 8 dispone que el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, podrá delegar el ejercicio de sus funciones en los Viceministros, en el Secretario General o en los Directores, Jefes de Departamento, según el ramo, excepto en los casos en que este expresamente prohibido en la Constitución Política de la República y la Ley;

Que en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de febrero de 2006, en su artículo 2, establece que la Dirección Nacional de Ventanilla Única tiene como objetivo coordinar el proceso de revisión y registro de planos de urbanizaciones y parcelaciones en todo el territorio nacional, a través de un procedimiento expedito, eficaz, eficiente y transparente; verificando el cumplimiento de la normativa urbana vigente, la cual se encuentra compuestas por las siguientes unidades administrativas:

- a. Departamento de Revisión y Registro de Planos
- b. Departamento de Auditoría Interna
- c. Departamento de Segregación e Inscripción

Que en cumplimiento de sus responsabilidades y en ejercicio de sus atribuciones, el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial ha dispuesto, para el logro de los objetivos institucionales y para la mayor claridad y transparencia, y en virtud que no contamos con los titulares de las jefaturas del Departamento de Revisión y Registro de Planos y el Departamento de Segregación e Inscripción, se hace necesario designar los jefes encargados en los mencionados departamentos, desde el 2 de enero al 30 de junio de 2026;

Que, en mérito de lo expuesto, el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,





Página 2 de 2
Resolución No. 1303 de 2025
de 19 de Diciembre de 2025

RESUELVE:

Artículo 1. DESIGNAR a la Arquitecta Mayerli Beitia Roca, con cédula de identidad personal No.8-980-2058, con número de empleado 85186, como Jefa del Departamento de Revisión y Registro de Planos, encargada y la Jefa del Departamento de Segregación e Inscripción, encargada, desde el 2 de enero al 30 de junio de 2026.

Artículo 2. Advertir que las funciones delegadas no podrán a su vez delegarse y que el incumplimiento de esta Resolución conlleva la nulidad de lo actuado y que la función delegada es intransferible a otro servidor público y, es revocable en cualquier momento por la autoridad que la confirió. La funcionaria autorizada mediante la presente Resolución, al momento de ejercer la facultad delegada, deberá indicar que actúa por delegación de funciones.

Artículo 3. Advertir que las funciones delegadas podrán ser ejercidas indistintamente por el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Artículo 4. Advertir que la presente Resolución deja sin efecto cualquier otra Resolución de delegación de estas funciones.

Artículo 5. Esta Resolución surtirá sus efectos legales a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 61 de 23 de octubre de 2009, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de febrero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAIME A. JOVANÉ C.

Ministro



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

JAJC/MIdEPR

SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Fecha: 19-12-2025

